

Las tesis de maestría y doctorado relacionadas corresponden, especialmente, a las defendidas en los Estados Unidos durante 1988-90, y a las que durante 1990 y 1991 se sustentaron en Brasil, Colombia, Chile, España, México, Países Bajos, Puerto Rico y Venezuela.

LUIS FERNANDO GARCÍA NÚÑEZ
Instituto Caro y Cuervo

* * *

Conflicto y contexto. Resolución alternativa de conflictos y contexto social, por Belisario Betancur, José Eduardo Faria, Miguel García Sánchez, Jaime Giraldo Ángel, Francisco Gutiérrez Sanín, Marta Pabón, Germán Palacio, Neyla Graciela Pardo Abril, Rocío del Pilar Peña Huertas, María Teresa Revilla, Boaventura de Sousa Santos y María Teresa Uribe. Instituto SER de Investigación, Colciencias, Presidencia de la República, Programa de Reinserción, Tercer Mundo Editores, 1ª ed., 1997.

Este libro aparece en un momento muy especial de la historia colombiana. Y se convierte, gracias al grupo de prestigiosos investigadores que lo han hecho posible, en un formidable instrumento de análisis de la realidad nacional, una realidad singular que requiere de múltiples valoraciones y de permanentes acercamientos, porque es variable y compleja. Este trabajo, dirigido por Francisco Gutiérrez Sanín, fue patrocinado por el Instituto SER de Investigación, Colciencias y el Programa de Reinserción de la Presidencia de la República.

La Introducción de este documento la escribe el expresidente Belisario Betancur. Hace un análisis filosófico y político de los principios que encarnan la ley y que cobijan, en esencia, al derecho para "darle significado humano" y, al mismo tiempo, "proyección sobre aquella realidad que se va quedando rezagada por la acción nugatoria de los códigos yertos, mientras situaciones que no era posible prever, como la globalización, los paros cívicos, la guerrilla, el terrorismo y la integración, ponen en vigencia normas supranacionales y marchitan las instancias conceptuales de la soberanía consuetudinaria". Así, la "búsqueda de mecanismos alternativos destinados a la solución de conflictos, que es una cara nueva de la administración de justicia", es un imperativo para la sociedad civil. En ese campo es necesario pensar no sólo en el presente, sino también, y con urgencia, en el futuro del país. El expresidente Betancur propone, al final de su artículo, un decálogo que responde a las concretas necesidades políticas y sociales que viven los países de América Latina, y en especial Colombia, en sus permanentes conflictos armados.

Después del libro, en nueve capítulos, divididos en tres partes, aborda, de forma multidisciplinaria, importantes aspectos del conflicto nacional. En la primera parte, en tres capítulos, se trata sobre los "Mecanismos de resolución de conflictos"; en la segunda parte, en cuatro

capítulos, se habla de “¿Nuevos conflictos, nuevas teorías?”, y en la última parte, en dos capítulos, se hacen unos “Estudios de caso”.

El primer capítulo, “Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como camino para volver a llenar el derecho de contenido social”, fue escrito por el doctor Jaime Giraldo Ángel. Él plantea, en lo que a justicia se refiere en América Latina, que lo que ha aumentado el recurrir a mecanismos extrajudiciales para solucionar conflictos es la formalización del derecho. Así, “a partir de la dogmática jurídica en la conceptualización del derecho, éste se formalizó, se ritualizó, de tal manera que se hizo inaccesible para las clases que no tienen recursos económicos”, y esto conduce a muchas personas a resolver, por su propia cuenta, los problemas que las aquejan. No se tienen en cuenta elementos fundamentales de la realidad social, y se olvida incorporarle a la normatividad el factor humano que daría otra perspectiva del conflicto y ayudaría a precisar aspectos fundamentales del desarrollo social. “En la concepción sociológica del derecho, se asume también una capacidad de trascender el mundo; sin esa posibilidad de trascendencia no podría haber normatividad. Y obviamente la norma es un postulado de deber ser, no como creación de la razón, sino como producto cultural de la comunidad...”

El segundo capítulo, “Resolución alternativa de conflictos: ¿la nueva cara de la política judicial?”, de Germán Palacio, formula de dos maneras el problema: 1. La resolución alternativa de conflictos, y 2. Conciliación, o las raíces sociales de la conciliación. “En el primer caso, se está pensando en la resolución alternativa de conflictos, lo cual conlleva una gran cantidad de mecanismos diferentes de resolución de conflictos. El segundo caso solamente trae consigo un mecanismo específico de resolución de conflictos: la conciliación.” Este trabajo aclara las posiciones existentes frente al problema de la dogmática jurídica y, al mismo tiempo, hace una relación de los avances y las dificultades existentes en la búsqueda de instrumentos que sirvan para la resolución alternativa de conflictos.

En el último capítulo de la primera parte, “Mecanismos de participación ciudadana, ¿un paso hacia la democracia?: el caso del cabildo abierto y la concertación en Colombia”, escrito por Miguel García Sánchez y Rocío del Pilar Peña Huertas, se centra la atención “en el análisis de dos figuras consagradas en la Constitución de 1991, que hacen referencia a la participación ciudadana: el cabildo abierto y la concertación”. Se explica en este trabajo la importancia del cabildo abierto y de la concertación, y de forma crítica se advierte la excesiva reglamentación de la ley de participación, que dificulta y estanca el ejercicio serio de la democracia participativa. Da la sensación de que en realidad “la miopía individualista de la clase política primó otra vez sobre los intereses generales”, como lo advierte allí mismo Orlando Fals Borda.

La segunda parte de esta obra, “¿Nuevos conflictos, nuevas teorías?”, se inicia con el capítulo “Pluralismo jurídico, escalas y bifurcación”, de Boaventura de Sousa Santos. Se explica el concepto de pluralismo jurídico, se hace una relación de las fases que ha tenido y se indica la crisis que vive, porque su desarrollo se dio “en un contexto totalmente diferente del que vivimos hoy”. El autor desarrolla una concepción del Estado colombiano y dice que él está “en prebifurcación”, y

luego agrega: “no estoy hablando de ningún desastre inminente; es una manera conceptual de analizar una gran inestabilidad y las posibilidades que crean los cambios para producir transformaciones cualitativas impredecibles”. En este ensayo se advierte que a veces “lo que parece ser un mecanismo alternativo de resolución de litigios puede muy bien transformarse en un mecanismo alternativo de creación de conflictos. Los mecanismos se deben repensar no sólo como mecanismos de resolución sino también como de creación de conflictos”.

En el artículo “Gestión del conflicto en entornos turbulentos. El caso colombiano”, de Francisco Gutiérrez Sanín, se explican los alcances que tiene el estudio de la gestión del conflicto y los dos grandes ejes analíticos que lo mueven: “comportamientos y enunciados empíricamente observables, y los diseños del entorno social que contextualiza cada evento conflictivo, dándoles a sus protagonistas unos parámetros (lenguajes, racionalidades, objetivos, preferencias), y un acervo de recursos. Es claro que todos estos momentos del análisis están interrelacionados. Por una parte, retórica y estrategia se retroalimentan; hay una tensión dinámica constante entre las racionalizaciones de los actores (cómo argumentan sus estrategias) y sus racionalidades (qué intereses las motivan). Por otra parte, es posible trazar líneas explicativas que nos lleven desde las estrategias y discursos de los actores, hasta el contexto y viceversa”. Este ensayo demuestra que una investigación requiere de múltiples miradas y de una integración contrastada de toda la realidad que se estudia. De esta forma, se pueden ver los aspectos que la hacen posible, y mediante estas estrategias, los comportamientos se reconocen de manera más clara, y los análisis, sin ser absolutos ni generales, pero sí profundos, nos permiten conocer circunstancias que en otros casos no se podrían establecer.

El capítulo seis, “Gobernabilidad, globalización y conflicto en entornos turbulentos”, de José Eduardo Faria, explica que la apertura política, la estabilización económica y la reforma social han acarreado, en América Latina, altos costos sociales. En el análisis que se hace en este trabajo, el autor, mediante documentadas cifras, propone una interpretación de la realidad latinoamericana y reubica la idea de justicia: “no más una justicia abstracta, fundada en criterios metafísicos o trascendentales, sino una justicia *in fieri*, pensada con base en situaciones concretas y con perspectivas históricas específicas; también identifican los derechos individuales y los derechos sociales como un ‘derecho a la eclosión de conflictos’, procurando impedir de esa manera que las protestas y demostraciones de indignación sean acalladas y se pierdan en los subterfugios de un conjunto de leyes destinadas a satisfacer, en su esencia, la servidumbre y la pasividad”. Así, alrededor de estos principios, el autor presenta una razonable posición de la paradoja que viven los derechos humanos: “cuanto más se afirman, más se niegan. Puesto que los derechos humanos se caracterizan por reivindicar lo no establecido, apuntado hacia un ‘horizonte de sentido’, para los defensores de la dignidad del hombre libre y emancipado se abren hacia el siglo XXI como una simple interrogación, jamás como certeza”.

En el último capítulo de la segunda parte, titulado “La negociación de los conflictos en el ámbito de viejas y nuevas sociabilidades”, de María Teresa Uribe de H., se muestran algunos elementos que oscu-

recen y dificultan los análisis y las propuestas que surgen frente a la negociación de los conflictos. Se mencionan, “bajo una luz distinta”, tres implícitos con el fin de “plantear nuevas miradas sobre los conflictos y las negociaciones; miradas y preguntas que no pretenden ser sustitutivas sino más bien complementarias de otras interpretaciones”.

En la última parte del libro, *Estudios de caso*, se presenta el trabajo “La justicia de paz y las organizaciones sociales en el Perú”, de María Teresa Revilla. En él se hace un análisis de los conflictos seculares del Perú y se muestra la forma como funciona la justicia y los jueces de paz, y cómo éstos estuvieron entrelazados con el funcionamiento de la administración de las organizaciones campesinas — conformadas por las comunidades de la sierra —, y las nativas — integradas por grupos de la selva. La autora recuerda que “la institución de la justicia de paz existió en toda América Latina y desapareció de todos los países menos del Perú”.

El último capítulo de esta obra es “Elementos de análisis para la configuración de la justicia y la equidad”, de Neyla Graciela Pardo Abril, en colaboración con Marta Pabón. Este último texto articula y le da sentido a todo el libro. Es un examen serio y muy pertinente que, desde la mirada del lingüista, aclara y precisa aspectos esenciales del análisis, y permite, “desde la autoconciencia en la narrativa, la visión del otro en la situación jurídica de conciliación, en la que los interlocutores se constituyen en contadores responsables de su propia existencia, en un proceso en el que para convencer, se narra tejiendo y activando saberes y valores compartidos que, al ser racionalizados, imponen una ética”. El ensayo permite, además, profundizar sobre aspectos no estudiados antes en libros de esta temática. El análisis de un discurso permite un agudo y profundo reconocimiento de actitudes y procesos que engloban, de forma coherente y racional, los sentidos que en él están impresos. “Así, el discurso es una entidad autónoma, estructurada sógnicamente y que se explicita en un proceso de expansión en el que las circunstancias del contexto sociocomunicativo lo determinan. Desde este punto de vista, la acción verbal humana, configurada discursivamente, impone relaciones en las que quedan atrapados el sujeto discursivo y su interlocutor, las condiciones socioculturales en las que se produce y vive, y el conjunto de idearios propios de la comunidad”. Sin duda, este último trabajo encierra un especial interés por los novedosos análisis que hace, y porque recoge una serie de principios fundamentales para el estudio de los conflictos que vive, en forma particular, la sociedad colombiana.

LUIS FERNANDO GARCÍA NÚÑEZ
Instituto Caro y Cuervo

* * *

CATACH, Nina (ed.), *Hacia una teoría de la lengua escrita*. Barcelona, Gedisa, 1996, 331 págs.

La llegada del tercer milenio parece un excelente momento para plantearse el sentido actual y futuro de los procesos orales y de escritura.